



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima**

Ambalema Tolima, mayo veintiuno (21) de Dos Mil veintiuno (2021).

Radicación: 2018 – 00042 – 00.
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Luz Marina Ordoñez Bocanegra
Ejecutada: Luz Marina Ramírez Franco

En atención al escrito presentado por la ejecutante Luz Marina Ordoñez Bocanegra visto a folio 12 del cartulario, donde solicita embargar los remanentes o todo lo que se llegare a desembargar dentro del proceso ejecutivo de radicación 2020-00092-00, que adelanta Álvaro Andrade Barreto contra Luz Marina Ramírez Franco, el cual cursa en este Juzgado, por lo anterior este Despacho,

Resuelve:

DECRETAR el embargo de los remanentes o todo lo que llegue a quedar o desembargar de la ejecutada Luz Marina Ramírez Franco dentro del proceso ejecutivo que adelanta en su contra el señor Álvaro Andrade Barreto, seguido en este Juzgado bajo el radicado 2020-00092-00. Para la efectividad de la medida antes decretada, oficiase o déjese constancia de esta decisión en el proceso referido. Límitese la anterior medida cautelar en la suma de \$14.000.000 m/cte.

Notifíquese y Cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez.